

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

276 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 508/07, referente al deudor Ereaga Gestión, Caserío Aitzgoyen, Explotaciones del Abra S.L., Ereaga Marina Cope, Promotora Kukatxe, Ereaga Desarrollos Inmobiliarios Lorca y Monte Tordehumos, se han dictado sentencias números 925/09, 926/09, 927/09, 928/09, 929/09, 930/09 y 931/09, el 18 de diciembre de 2009 sentencia, aprobando judicialmente los convenios propuestos por los deudores.

Los convenios están de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Bizkaia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de Cinco Días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOE.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Díez Días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Bilbao (Bizkaia), 18 de diciembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090095091-1